

Don Ernesto López Peláez, en su condición de Director General de Money Express Transfer E.P., S.A., por medio del presente documento CERTIFICA:

- Que MONEY EXPRESS TRANSFER E.P., S.A., en cumplimiento de las obligaciones reflejadas en la Disposición Adicional tercera de la Ley de Auditoría de Cuentas 20/2015, tiene constituida la Comisión de Auditoría obligatoria para entidades de interés público, habiendo sido designada mediante acuerdo societario en Junta.
- Las funciones de la Comisión de Auditoría han sido asumidas por el Consejo de Administración al tratarse de una PYME.
- Dichas funciones se vienen ejecutando desde la entrada en vigor de la Ley de Auditoría de Cuentas 20/2015 por el Consejo de Administración compuesto por los siguientes miembros:
  - o María del Carmen Montalvo Triguero, en calidad de representante de Inversiones Cerrillo, S.L. (Presidente del Consejo de Administración).
  - o Miguel Ángel Mozas Basilio. (Secretario del Consejo de Administración).
  - o Santiago de Miguel López. (Consejero).
  - o Ernesto López Peláez. (Consejero).
- MONEY EXPRESS TRANSFER E.P. S.A., queda exenta del cumplimiento del requisito de independencia exigido a la Comisión de Auditoría por los apartados 1 y 2 del artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por reunir el siguiente requisito:
  - o Los miembros de la Comisión de Auditoría lo son, a su vez, de su Consejo de Administración.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, suscribo la presente certificación, en Madrid a 13 de septiembre de 2018.



Fdo.: Ernesto López Peláez,  
Director general.